



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "I FIESTA DE  
EMPREENDEDORES RURALES EN ARICA".

# EXENTO

DECRETO N° 11472 /2024.-

ARICA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 338, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1411, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 22605, de 2024, de Administración Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica generará nuevos nichos de mercado para emprendedores de los sectores rurales de la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "I FIESTA DE EMPREENDEDORES RURALES EN ARICA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Actividad asociada al fomento productivo y generación de impacto económico en los sectores rurales de la comuna de Arica
1.1.- NOMBRE	: I FERIA FERIA DE EMPREENDEDORES RURALES EN ARICA
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Desarrollo Rural.
1.3.- LUGAR	: Plaza del tren
1.4.- FECHA	: Enero 2025
1.5.- COBERTURA	: Directa: Emprendedores de Azapa, Lluta, Cerro Sombrero y Acha. Indirecta: Comunidad de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, la actividad denominada: I FERIA DE EMPREENDEDORES RURALES EN ARICA", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>o a) La educación y la cultura</li> <li>o l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-</li> </ul> </li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li> </ul>
III.- DESCRIPCION	<p>: Esta actividad busca potenciar la venta de productos de emprendedores rurales de la comuna de Arica, creando un nuevo punto de distribución y promoción de los mismos.</p> <p>Se instalarán 20 stands con ventas de productos tales como artesanías, plantas, envasados y hortalizas traídas directamente de los valles de Azapa, Lluta, Cerro Sombrero y Acha. No se permitirá la venta de alimentos producidos en el lugar.</p> <p>Cada emprendedor debe instalarse con un toldo de su propiedad de color blanco el cual mida 3x3 metros. Estos serán dispuestos en 2 filas de 10 stands cada una.</p> <p>El evento se complementará con la presentación de 4 artistas locales y un animador que motive a los transeúntes a comprar y llenar de energía el evento.</p>

	<p>Para mejorar la experiencia de los emprendedores de esta feria, la municipalidad contratará un servicio de producción de eventos para proveer los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de tela blanca que recubra los 20 stands de los emprendedores con cenefa.</li> <li>• Lienzo de cierre perimetral.</li> <li>• Guardia por la noche.</li> </ul> <p>Para amenizar a los visitantes la municipalidad dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escenario con Audio, Iluminación y personal de apoyo.</li> <li>• Contratación de animador.</li> <li>• Shows artísticos.</li> </ul> <p>Se realizará difusión mediante lienzos.</p> <p>Se solicitará un giro global considerando elementos de consumo durante el desarrollo de la actividad como material de oficina, aseo y ferretería.</p>																																										
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar nuevos nichos de mercado para emprendedores de los sectores rurales de la comuna de Arica.																																										
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Implementar la primera Feria de Emprendedores Rurales en Arica</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de los emprendedores convocadas. MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} * 100$																																										
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> <li>✓ Dirección de Administración y Finanzas. -</li> <li>✓ Oficina de Eventos</li> </ul> <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ S.I.I</li> </ul>																																										
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 4.050.000.-																																										
VIII.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">GIRO GLOBAL:</td> <td>200.000.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Impresiones, materiales de oficina y ferretería</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PORTAL DE CHILE COMPRAS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Producción de eventos</td> <td>3.850.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tela blanca 80 mts</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Escenario (*)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Iluminación para el escenario</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de audio y amplificación (*)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Animador</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Artistas locales (*)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Guardia para la noche</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">* Según especificaciones técnicas</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 4.050.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN		TOTAL	GIRO GLOBAL:		200.000.	Impresiones, materiales de oficina y ferretería			PORTAL DE CHILE COMPRAS.			Producción de eventos		3.850.000	1	Tela blanca 80 mts		1	Escenario (*)		2	Iluminación para el escenario		1	Servicio de audio y amplificación (*)		1	Animador		4	Artistas locales (*)		1	Guardia para la noche		* Según especificaciones técnicas			Total		\$ 4.050.000.-
DESCRIPCIÓN		TOTAL																																									
GIRO GLOBAL:		200.000.																																									
Impresiones, materiales de oficina y ferretería																																											
PORTAL DE CHILE COMPRAS.																																											
Producción de eventos		3.850.000																																									
1	Tela blanca 80 mts																																										
1	Escenario (*)																																										
2	Iluminación para el escenario																																										
1	Servicio de audio y amplificación (*)																																										
1	Animador																																										
4	Artistas locales (*)																																										
1	Guardia para la noche																																										
* Según especificaciones técnicas																																											
Total		\$ 4.050.000.-																																									
<p>Se requiere un Giro Global por \$200.000 (doscientos mil pesos) a nombre de Gonzalo Giraldi Reyes, Rut N° 17.831.480-7, funcionario en calidad de Contrata Administrativo, grado 18° la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.021.163 para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>																																											

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Impresiones, materiales de oficina y ferretería	215.22.12.002	Gastos menores	N° 6	\$200.000
		Subtotal	:	\$200.000

Chilecompra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales– Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 4	\$3.850.000
		Total programa	:	\$4.050.000

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Gonzalo Giraldi Reyes, RUT N° 17.831.480-7, contrata Administrativo, grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.163 "Otros Fondos a Rendir" (Gonzalo Giraldi Reyes).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-